

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 00400600721, 00400611022, 00400611322, 00400613622, 00400616522, 00400616922, 00400618022, 00400619122, 00400619322 y 00400619522



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
07/sep/2023	PUBLICACIÓN de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 00400600721, 00400611022, 00400611322, 00400613622, 00400616522, 00400616922, 00400618022, 00400619122, 00400619322 y 00400619522, promovidos por Álvaro Ponce Rivera, Ramón Romero Flores, Lourdes Fuentes Gómez, Maribel Sandoval Santos, José Guadalupe Braulio Velázquez, Maclovia Flores Silva, Sahara Rosas Martinez, Ariadna Hernández y Ballinas, Rubén Ballinas Mendoza y Maria Guadalupe Ballinas Mendoza, respectivamente, todas ante la Ventanilla Municipal de Acatzingo, Puebla.

CONTENIDO

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400600721, PROMOVIDO POR ÁLVARO PONCE RIVERA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA. 6

RESULTANDO..... 6

 PRIMERO 6

 SEGUNDO 6

 TERCERO. a SÉPTIMO 6

CONSIDERANDOS 6

 PRIMERO. a CUARTO 6

RESUELVE: 6

 PRIMERO 6

 SEGUNDO 6

 TERCERO..... 7

 CUARTO 7

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400611022, PROMOVIDO POR RAMÓN ROMERO FLORES, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA. 8

RESULTANDO..... 8

 PRIMERO 8

 SEGUNDO 8

 TERCERO. a SÉPTIMO 8

CONSIDERANDOS 8

 PRIMERO. a CUARTO 8

RESUELVE: 8

 PRIMERO 8

 SEGUNDO 8

 TERCERO..... 9

 CUARTO 9

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400611322, PROMOVIDO POR LOURDES FUENTES GÓMEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA. 10

RESULTANDO..... 10

 PRIMERO 10

SEGUNDO	10
TERCERO. a SÉPTIMO	10
CONSIDERANDOS	10
PRIMERO. a CUARTO	10
RESUELVE:	10
PRIMERO	10
SEGUNDO	10
TERCERO	11
CUARTO	11
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400613622, PROMOVIDO POR MARIBEL SANDOVAL SANTOS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.	12
RESULTANDO	12
PRIMERO	12
SEGUNDO	12
TERCERO. a SÉPTIMO	12
CONSIDERANDOS	12
PRIMERO. a CUARTO	12
RESUELVE:	12
PRIMERO	12
SEGUNDO	12
TERCERO	13
CUARTO	13
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400616522, PROMOVIDO POR JOSÉ GUADALUPE BRAULIO VELÁZQUEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.	14
RESULTANDO	14
PRIMERO	14
SEGUNDO	14
TERCERO. a SÉPTIMO	14
CONSIDERANDOS	14
PRIMERO. a CUARTO	14
RESUELVE:	14
PRIMERO	14
SEGUNDO	14
TERCERO	15
CUARTO	15

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO SUBURBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400616922, PROMOVIDO POR MACLOVIA FLORES SILVA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.	16
RESULTANDO.....	16
PRIMERO	16
SEGUNDO	16
TERCERO. a SÉPTIMO	16
CONSIDERANDOS	16
PRIMERO. a CUARTO	16
RESUELVE:	16
PRIMERO	16
SEGUNDO	16
TERCERO.....	17
CUARTO	17
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400618022, PROMOVIDO POR SAHARA ROSAS MARTÍNEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.	18
RESULTANDO.....	18
PRIMERO	18
SEGUNDO	18
TERCERO. a SÉPTIMO	18
CONSIDERANDOS	18
PRIMERO. a CUARTO	18
RESUELVE:	18
PRIMERO	18
SEGUNDO	18
TERCERO.....	19
CUARTO	19
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400619122, PROMOVIDO POR ARIADNA HERNÁNDEZ Y BALLINAS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.	20
RESULTANDO.....	20
PRIMERO	20
SEGUNDO	20

TERCERO. a SÉPTIMO	20
CONSIDERANDOS	20
PRIMERO. a CUARTO	20
RESUELVE:	20
PRIMERO	20
SEGUNDO	20
TERCERO	21
CUARTO	21
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400619322, PROMOVIDO POR RUBÉN BALLINAS MENDOZA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.	22
RESULTANDO	22
PRIMERO	22
SEGUNDO	22
TERCERO. a SÉPTIMO	22
CONSIDERANDOS	22
PRIMERO. a CUARTO	22
RESUELVE:	22
PRIMERO	22
SEGUNDO	22
TERCERO	23
CUARTO	23
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400619522, PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE BALLINAS MENDOZA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.	24
RESULTANDO	24
PRIMERO	24
SEGUNDO	24
TERCERO. a SÉPTIMO	24
CONSIDERANDOS	24
PRIMERO. a CUARTO	24
RESUELVE:	24
PRIMERO	24
SEGUNDO	24
TERCERO	25
CUARTO	25
RAZÓN DE FIRMAS	26

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400600721, PROMOVIDO POR ÁLVARO PONCE RIVERA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha diez del mes de marzo del dos mil veintiuno, Álvaro Ponce Rivera, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Callejón Francisco Javier Mina, Número 1314, Localidad de Actipan de Morelos (Santa María Actipan), Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 004 005 026 0060 000 y número de cuenta predial U-74608, con una superficie de terreno de 2,462.18 metros cuadrados y una superficie de construcción de 28.51 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

CUARTO

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400611022, PROMOVIDO POR RAMÓN ROMERO FLORES, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha veinticuatro del mes de febrero del dos mil veintidós, Ramón Romero Flores, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Querétaro, Número 714, Localidad de San Sebastián Villanueva, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 011 058 0002 000 y número de cuenta predial U-74807, con una superficie de terreno de 557.35 metros cuadrados y una superficie de construcción de 116.75 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

CUARTO

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400611322, PROMOVIDO POR LOURDES FUENTES GÓMEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha tres del mes de marzo del dos mil veintidós, Lourdes Fuentes Gómez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle 6 Oriente, Número 112-B, Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 001 018 0036 000 y número de cuenta predial U-74823, con una superficie de terreno de 77.46 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

CUARTO

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veintidós. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400613622, PROMOVIDO POR MARIBEL SANDOVAL SANTOS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha treinta del mes de mayo del dos mil veintidós, Maribel Sandoval Santos, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Actipan de Morelos, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 988 0985 000 y número de cuenta predial R-28671, con una superficie de terreno de 00-26-26.84 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

CUARTO

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400616522, PROMOVIDO POR JOSÉ GUADALUPE BRAULIO VELÁZQUEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha trece del mes de septiembre del dos mil veintidós, José Guadalupe Braulio Velázquez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 299 986 0028 000 y número de cuenta predial R-28697, con una superficie de terreno de 02-01-88.12 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

CUARTO

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO SUBURBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400616922, PROMOVIDO POR MACLOVIA FLORES SILVA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha veintidós del mes de agosto del dos mil veintidós, Maclovia Flores Silva, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio suburbano ubicado en Calle Libertad, Número 520, Localidad de Actipan de Morelos, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 005 072 0020 000 y número de cuenta predial S-74837, con una superficie de terreno de 7,032.96 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares,

Inspeorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

CUARTO

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400618022, PROMOVIDO POR SAHARA ROSAS MARTÍNEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha veintisiete del mes de julio del dos mil veintidós, Sahara Rosas Martínez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle 5 de Mayo, Número 236, Localidad de Actipan de Morelos, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 005 066 019 000 y número de cuenta predial U-74846, con una superficie de terreno de 2,050.78 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares,

Inspeorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

CUARTO

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400619122, PROMOVIDO POR ARIADNA HERNÁNDEZ Y BALLINAS, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha doce del mes de agosto del dos mil veintidós, Ariadna Hernández y Ballinas, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 984 0295 000 y número de cuenta predial R-74831, con una superficie de terreno de 00-23-22.99 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

CUARTO

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400619322, PROMOVIDO POR RUBÉN BALLINAS MENDOZA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha veinte del mes de mayo del dos mil veintidós, Rubén Ballinas Mendoza, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 984 0307 000 y número de cuenta predial R-28681, con una superficie de terreno de 00-03-87.17 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

CUARTO

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 00400619522, PROMOVIDO POR MARÍA GUADALUPE BALLINAS MENDOZA, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE ACATZINGO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha doce del mes de agosto del dos mil veintidós, María Guadalupe Ballinas Mendoza, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Acatzingo, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Acatzingo de Hidalgo, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 04 300 984 0310 000 y número de cuenta predial R-74839, con una superficie de terreno de 00-11-61.50 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. -----

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Acatzingo, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal.-----

CUARTO

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -----

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 00400600721, 00400611022, 00400611322, 00400613622, 00400616522, 00400616922, 00400618022, 00400619122, 00400619322 y 00400619522, promovidos por Álvaro Ponce Rivera, Ramón Romero Flores, Lourdes Fuentes Gómez, Maribel Sandoval Santos, José Guadalupe Braulio Velázquez, Maclovía Flores Silva, Sahara Rosas Martínez, Ariadna Hernández y Ballinas, Rubén Ballinas Mendoza y María Guadalupe Ballinas Mendoza, respectivamente, todas ante la Ventanilla Municipal de Acatzingo, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 7 de septiembre de 2023, Número 5, Tercera Sección, Tomo DLXXXI).